



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 066 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 07 FEB 2018.

VISTO:



El Expediente Técnico de Modificación Nº 01, por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 341882, remitido por la Residente de Obra, Ingeniero: Pamela Rodríguez Pérez, con Registro CIP Nº174854, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº130-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 24 de marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 341882, con un Presupuesto Total de S/2,024,971.51 (Son: Dos Millones Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Uno con 51/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de febrero del 2017;

Que, mediante INFORME Nº 60-2017-GRJ/GRI/SGO/RO-PRP, recepcionado con fecha 6 de octubre del 2017, la residente de obra , ING. GINA ELIZABETH. PEÑA GARCIA ING. PAMELA RODRIGUEZ PEREZ remite el expediente técnico de Adicional y Deductivo Nº 01 al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA para su aprobación correspondiente, el mismo que con proveído del Sub Gerente de Obras, es remitido a la Ingeniera: GINA ELIZABETH. PEÑA GARCIA, para su atención correspondiente;

Que, mediante REPORTE Nº 251-2017-GRJ/GRI/SGO/C0-GEPG, recepcionado con fecha 10 de octubre del 2017, la Coordinadora de Obras, ING. GINA ELIZABETH. PEÑA GARCIA, remite el expediente técnico de modificaciones por Adicionales y Deductivos Nº 01, al Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, donde indica que se enmarca en base a la Directiva Nº 005-2009-GR-JUNIN, el cual regula los procedimientos de la ejecución de obra por administración directa, así mismo sugiere su remisión a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente;

G. R. I.	
REG. Nº	2517883
EXP. Nº	7708481



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N° 713-2017-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 11 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite el Expediente de Modificación N° 01, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, por existencia de adicional y deductivos de obra N° 01, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 2457-2017-GRJ/GRI-SGSLO con recepción del 11 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, solicita al Supervisor de proyecto ING. ROLANDO ESPLANA PACO, PRONUNCIAMIENTO, en forma inmediata del Expediente Técnico de Modificación por deductivos y adicionales de obra N° 01, así mismo cumplir con la revisión y evaluación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 019-2017/REP-SUPERVISOR, con recepción del 16 de octubre del 2017, el Supervisor de obra, Ingeniero: Rolando Esplana Paco, aprueba el expediente técnico de modificación por deductivos y adicionales de obra N° 01, donde recomienda, que dicho expediente debe pasar a verificación de viabilidad, a razón que ha pasado la sensibilidad del proyecto;

Que, mediante REPORTE N° 4001-2017-GRJ/GRI/SGSLO con recepción del 18 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, solicita al Gerente Regional de Infraestructura ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO, revisión del expediente técnico de modificación por deductivos y adicionales N° 01, el mismo que con proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura es remitido a la Sub Gerencia de Estudios, para su atención correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 932-2017-GRJ/GRI/SGE con recepción del 27 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, ING. JULIO NAKANDAKARE SANTANA remite el expediente técnico de modificación y deductivo N°01, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. LEOCADIO LINDO ZARATE, donde le solicita pronunciamiento del proyectista el ARQ. JONATHAN REMIGIO QUISPE BARZOLA.

Que, mediante CARTA N° 017-2017-DYML/GOYDUR-MDS con recepción del 30 de octubre del 2017, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sicaya DANIEL Y. MEZA LERMO remite y solicita pronunciamiento del expediente técnico N° 01 y Deductivo N° 01, al proyectista el ARQ. JONATHAN REMIGIO QUISPE BARZOLA.

Que, mediante CARTA N° 025-2017-ARQ/JRQB con recepción del 31 de octubre del 2017, el proyectista ARQ. JONATHAN R. QUISPE BARZOLA, recomienda, al Alcalde de la Municipalidad de Sicaya, Sr. Leocadio Lindo Zarate dar continuidad al trámite sobre el expediente técnico de modificación por deductivos y adicionales N° 01;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que mediante INFORME N° 073-2017-DYML/GOYDUR-MDS con recepción del 02 de noviembre del 2017, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Daniel Meza Lermo, remite pronunciamiento, al Gerente Municipal de Sicaya ARQ. ELOY EDISON CHIPANA HERQUINIO, sobre el expediente técnico de modificación por deductivos y adicionales N° 01;

Que, mediante OFICIO N° 526-2017-MDS/ALC. con recepción del 6 de noviembre del 2017, el Alcalde de la Municipalidad de Sicaya remite pronunciamiento sobre el expediente técnico de modificación per deductivos y adicionales N° 01, al Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDARE SANTANA ,para que prosiga su trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME TECNICO N°102-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, recepcionado con fecha 8 de noviembre del 2017, el evaluador de proyectos ARQ. RAUL ALCARRAZ RICALDI, emite su pronunciamiento, al Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDARE SANTANA, detallando que el Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01, se encuentra con observaciones, que deberán ser subsanadas para su aprobación correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N° 1156-2017-GRJ/GRI-SGE, recepcionado con fecha 9 de noviembre, el Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDAKARE SANTANA, remite el Expediente Técnico Modificaciones N° 01, por Adicional de obra N° 01 vinculante a deductivo de Obra N° 01, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO, donde indica que las observaciones deben ser subsanadas, para la aprobación del expediente vía acto resolutivo de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que, mediante MEMORANDO N° 3662-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 10 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO, remite el Expediente Técnico Modificaciones N° 01, Deductivo de Obra N° 01, al Sub Gerente de Obras, ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, para que cumpla con la subsanación de observaciones;

Que, mediante INFORME N° 061-2017-GRJ-GRI/SGO/RO-PRP, recepcionado con fecha 14 de noviembre del 2017, la Residente de Obra ING. PAMELA RODRIGUEZ PEREZ, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Adicional y Deductivo N° 01 al Sub Gerente de Obras, para su conocimiento y tramite correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N° 831-2017-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 15 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Obras, remite el Expediente. Técnico de Adicional y Deductivo N° 01 al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO, para su conocimiento y fines;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N° 3763-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 17 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO, remite el Expediente Técnico Modificado N° 01 al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, con el pronunciamiento de subsanación de observaciones del Residente de obra y conformidad del Supervisor de Obra, remitida mediante Memorando N° 831-2017-GRJ/GRI/SGSLO, Según las observaciones citadas en el Informe Técnico N° 102-2017-GRJ-GRI/SGE/CO-RAR;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01**, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero: Pamela Rodríguez Pérez, con Registro CIP N°174854, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 0108-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 27 de Noviembre del 2017, emitido por el Arquitecto: Raúl Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado,



1 CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2 CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
4 MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5 PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
6 PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
7 ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
8 HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
9 ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
10 INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
11 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
12. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
13. CRONOGRAMAS	
a CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
14. PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a. PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-CONFORME
b. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
15. ANEXOS	
a PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
b CD	ADJUNTA-CONFORME
A CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME

- **Del Expediente de Adicional de Obra por Partidas Nuevas y Mayores Metrados**
Por un monto ascendente a S/. 458,443.63 nuevos soles
- **Del Expediente de DEDUCTIVO N° 01.**
Por un monto ascendente a S/. 154,961.03 nuevos soles



Gerencia Regional de Infraestructura

- **Del Expediente de MODIFICACION N° 01 y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01** Por un monto ascendente a S/. 303,482.60 nuevos soles
 - **Del porcentaje de incidencia**
Del porcentaje de incidencia es equivalente a 14.98%
 - **Del Plazo de Ejecución**
25 días calendarios
 - **De la modalidad de ejecución**
Modalidad de ejecución: Administración Directa
- De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 01 y Deductivo N° 01**
Visto el documento presentado se, encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)

CONCLUYENDO: que el expediente técnico de Modificación por Adicional N° 1 se encuentra conforme para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 826-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Javier Leocadio Lindo Zarate, el REGISTRO DE VARIACION, del adicional~deductivo N° 01, de la obra en mención;

Que, mediante Oficio N° 602-2017-MDS/ALC, de fecha 20 de Diciembre del 2017, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicaya, Sr. Javier Leocadio Lindo Zarate, remite el Original del Informe N° 045-2017-MDS/OPMI/M.L.G.H., emitido por la Ingeniera: María Luz García Hospinal, responsable de la oficina de programación de Inversiones, respecto al registro de UEL, UEP y actualización de presupuesto del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 341882, para que se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, con Reporte N° 2555-2017-GRJ-GRI/SGE, de fecha 27 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, SOLICITA a la Gerencia Regional de Infraestructura, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), el Registro en la Fase de Ejecución, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe);

Que mediante Memorando N° 24-2018-GRJ/GRI, de fecha 15 de Enero del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Registro en la Fase de Ejecución del PI N° 341882, correspondiente a la UEI, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe);



Gerencia Regional de Infraestructura

Que mediante Memorando N° 24-2018-GRJ/GRI, de fecha 15 de Enero del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Registro en la Fase de Ejecución del PI N° 341882, correspondiente a la UEI, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)



Que, con Reporte N° 113-2018-GRI/SGE, de fecha 29 de Enero de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01** del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO - JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 341882 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°348-2017-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO RODRIGO RUIZ DE LA CIUDAD DE SICAYA, DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO - JUNIN”, CODIGO SNIP N° 341882, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 25 días calendarios;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL	S/.458,443.63
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	S/.154,961.03
	EXP. TEC DE MODIFICACION N° 01 (Por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01)	S/.303,482.60
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	14.98 %

Son: Trescientos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 60/100 Nuevos Soles.



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificación N° 01, por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01**, la responsabilidad recae, en el Ingeniero: Pamela Rodríguez Pérez, con Registro CIP N°174854, el Supervisor de Obra, Ingeniero: Rolando Esplana Paco y el Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, Arquitecto: Raúl Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

08 FEB. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL